

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600419
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 1/8

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Derecho de la Universidad de Jaén fue, implantado en el curso 2013-14. En el curso académico 2023-24, el programa ofertó 20 plazas de nuevo ingreso para sus dos líneas de investigación:

1. Derecho público
2. Derecho privado.

En este informe se presenta la valoración que la Comisión de Renovación de la Acreditación hace en relación con dicho programa. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista de la información aportada en el autoinforme, de lo que se ha consultado en la web del Programa de Doctorado, las evidencias aportadas y la información consultada y obtenida de los diferentes grupos de interés en las audiencias, emite el Informe Final de Renovación de la Acreditación que contiene recomendaciones para algunos criterios.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La información pública del programa de doctorado en Derecho está disponible en la página de la titulación, incluida dentro de la sección de oferta académica de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA). La página está estructurada en cuatro grandes secciones: Presentación, Información académica, Orientación profesional y Coordinación y calidad. En líneas generales, la información proporcionada es completa, está actualizada y está disponible en los dos idiomas de impartición del título (español e inglés).

La página principal proporciona información sobre todas las características del título: número de plazas ofertadas, centro de impartición, requisitos de acceso, procedimientos de admisión de estudiantes y complementos de formación, así como un enlace a la memoria verificada.

En la sección de información académica se incluye el listado de las dos líneas de investigación del programa, junto con información sobre los equipos y proyectos de investigación que las soportan y del profesorado participante, que incluye un enlace al Open Researcher and Contributor ID de prácticamente todos ellos. También se ofrece información sobre actividades formativas específicas, tanto obligatorias (curso de competencias transversales de los doctorados) como optativas, así como con información sobre normativa, evaluación y movilidad.

La información de la sección de Orientación profesional es más reducida, ya que, únicamente contiene una enumeración de salidas profesionales, junto con enlaces a la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación y al Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la Universidad de Jaén.

Por último, la página del título, dentro del apartado de coordinación y calidad, ofrece información adecuada sobre el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), así como los responsables, los procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha. Los resultados del título están disponibles a través de un enlace a un cuadro de indicadores que, si bien contiene información necesaria, puede resultar complejo para algunas de las personas interesadas en conocer la evolución del programa, ya que no se destacan los indicadores más relevantes. En cuanto a los resultados de satisfacción, existe bastante disparidad entre los diferentes colectivos y, de hecho, en varios cursos académicos no existen datos de algunos de ellos, al no disponerse de respuestas significativas. En el caso de los empleadores, no se aportan datos específicos del título, sino un estudio basado en grupos focales en los que se incluyen varias titulaciones distintas. En este sentido, aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 2/8



presentadas al informe provisional en relación con la publicación de indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés son valoradas de forma positiva, se mantiene el aspecto a subsanar.

Los indicadores de satisfacción del estudiantado con la información pública están en un nivel medio, pero no existen datos del profesorado.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El programa de doctorado en Derecho utiliza el SGC de la EDUJA, que incluye a todos los programas de doctorado adscritos. La política de aseguramiento de la calidad del SGC está bien definida, y existen responsables asignados para cada indicador. La comisión de garantía de calidad (CGC) tiene establecidas sus funciones y recursos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad. El sistema está respaldado por la certificación ISO 9001:2015.

El SGC permite la revisión y mejora del programa mediante procedimientos específicos y dispone de mecanismos para la recopilación y análisis de información relevante, incluyendo resultados académicos y niveles de satisfacción de los grupos de interés. El despliegue de los procedimientos de recogida de la satisfacción de los diferentes grupos de interés es bueno y tan solo falta obtener la satisfacción de los empleadores, para lo cual ha comenzado a trabajarse con grupos focales, lo cual se valora positivamente. Sin embargo, se han creado dos grupos focales, uno dedicado a Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Salud, y el otro a Ciencias experimentales e Ingenierías, por lo que no queda clara su utilidad para recoger la satisfacción específica con el programa de doctorado en Derecho. En algunos casos, el número de encuestas realizadas no es suficiente lo que hace que no se esté recogiendo el indicador, por no alcanzar un nivel de participación significativa. Si bien incluir únicamente resultados significativos es un indicativo de un análisis riguroso de los resultados obtenidos, sigue siendo necesario alcanzar un número de respuestas adecuado. En el caso de PTGAS, no se recogen indicadores de satisfacción específicos de cada programa. Aunque muchos aspectos relacionados con la gestión del título son comunes a todos los programas gestionados desde la EDUJA, hay también funciones relacionadas con las características propias de cada programa que deberían ser analizados de forma específica. Por último, en algunos casos, la satisfacción se recoge de forma bienal, lo que dificulta el análisis de la evolución de los indicadores.

El título cuenta con un plan de mejora publicado en su página web, donde se detallan los procedimientos de análisis de indicadores y los resultados de evaluaciones externas de calidad. Sin embargo, todas las acciones incluidas tienen como fecha de finalización en septiembre de 2024, y algunas acciones de mejora aparecen como aparecen como finalizadas sin una verificación clara de su implementación real. El 100% de las acciones emprendidas en el curso 2023-24 responden exclusivamente a recomendaciones del anterior informe de evaluación externa, y todas ellas presentan la misma prioridad alta, tienen el mismo responsable y plazo de ejecución, lo cual podría indicar una falta de diversidad en las prioridades del plan de mejora. La contribución del plan de mejora a la gestión de la calidad del programa no es analizada por los responsables.

Por último, aunque existe un sistema para la gestión de quejas y sugerencias, no se ha registrado ninguna queja ni se ha hecho ninguna sugerencia en toda la escuela de doctorado, lo cual no parece realista y crea dudas sobre su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 3/8	

funcionamiento, además es general para todos los programas.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con la obtención de indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés son valoradas de forma positiva, se mantiene el aspecto a subsanar.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben obtener, anualmente, indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda optimizar la estructuración de las acciones del plan de mejora

Se recomienda establecer canales accesibles y transparentes para la recogida de quejas y sugerencias

### **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

#### **Se alcanza**

#### **Justificación**

El título presenta un diseño del título actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

Respecto a los requisitos de acceso y criterios de admisión, el programa cuenta con mecanismos para evaluar la idoneidad de los candidatos. La normativa establece que los criterios de admisión incluyen la evaluación del expediente académico, la formación previa en investigación y la adecuación del proyecto de tesis a las líneas del programa. El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los estudiantes y su número sea coherente con las características y distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

Aunque número de estudiantes, se reparte de forma asimétrica entre sus dos líneas, Derecho público, con 54 estudiantes y Derecho privado con 18, esto no supone desequilibrio alguno teniendo en cuenta el número de docentes de cada una de ellas.

El programa dispone de mecanismos de seguimiento de doctorandos y supervisión de tesis. Cada doctorando debe contar con un tutor y un director, quienes son responsables de su orientación y seguimiento. Además, se lleva a cabo un control de las actividades formativas explicitado en el registro de actividades y plan de investigación (RAPI) para documentar el progreso de los doctorandos y verificar el cumplimiento de sus actividades formativas e investigadoras. No obstante, sería conveniente una mayor sistematización de la evaluación progreso.

### **CRITERIO 4. PROFESORADO**

#### **Se alcanza**

#### **Justificación**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 4/8



El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. Las dos líneas de investigación cuentan proyectos competitivos activos, cuyo investigador principal es miembro del programa. En concreto, en los últimos seis años, la línea de Derecho público ha obtenido seis proyectos, de los cuales tres están activos, mientras que la línea de Derecho privado cuenta con dos proyectos, ambos activos.

El número de profesores y su dedicación son adecuados para el desarrollo del programa formativo. Existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación, habiendo establecido como tasa óptima 0,7 estudiantes de nuevo ingreso por cada profesor.

La universidad dispone de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales, de acuerdo con el plan de dedicación académica del profesorado, que establece que los directores de tesis pueden recibir una reducción de hasta 60 horas por tesis doctoral defendida en el año natural anterior.

El grado de participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas, a pesar de que se considera como un objetivo prioritario, es reducido. No hay tesis con mención internacional en los cursos 2019-20 y 2021-22, cuatro en el 2020-21, dos en el 2022-23 y una en el curso 2023/24.

Por último, en relación con la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa, no existen datos, debido a la baja participación en las encuestas que, según se pudo constatar en las encuestas se debe, fundamentalmente, a una saturación burocrática por el abrumador número de correos recibidos. No obstante, el profesorado manifestó su percepción positiva del programa de doctorado en Derecho, considerándolo necesario y de gran valor.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, informes previos y actividades formativas.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

##### ***Se alcanza***

##### **Justificación**

El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, quienes tienen acceso a bibliotecas, bases de datos jurídicas especializadas y otros servicios universitarios, como la plataforma virtual PLATEA, que facilitan su actividad investigadora. La satisfacción de los doctorandos con las instalaciones de investigación es elevada, pero no existen datos del profesorado.

En cuanto a los servicios de apoyo, el programa cuenta con los recursos administrativos y académicos propios de la EDUJA, incluyendo el asesoramiento sobre la trayectoria investigadora y el acceso a programas de becas y ayudas. Sin embargo, el programa no dispone de indicadores específicos de satisfacción del personal de apoyo en relación con las actividades desarrolladas. Los datos disponibles corresponden al conjunto de la universidad, sin diferenciar entre los distintos programas. En este contexto, el personal de apoyo muestra un nivel de satisfacción medio (3,2 sobre 5) con los recursos de equipamiento, materiales y tecnología disponibles para el desempeño de sus funciones en los programas de doctorado. No obstante, su nivel de satisfacción es elevado en cuanto a la información proporcionada para la gestión administrativa de los programas de doctorado (5 sobre 5) y, en general, con los programas de doctorado (4,4 sobre 5).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 5/8



En relación con la movilidad internacional, el programa promueve la participación de los doctorandos en estancias de investigación y cotutelas internacionales, con el objetivo de facilitar la obtención de la mención internacional en el título de doctor. A tal fin existen convenios con instituciones extranjeras y los estudiantes pueden acceder a ayudas específicas para la movilidad, gestionadas a través de la Escuela de Doctorado y los programas de financiación de la Universidad de Jaén. Sin embargo, la participación en actividades de movilidad internacional dentro del programa es notablemente baja. El número de tesis con mención internacional ha mostrado una evolución irregular, ninguna en el curso 2019-20, un ligero aumento a cuatro en el curso 2020-21, de nuevo ninguna en el curso 2021-22, dos en el curso 2022/2023 y una en el curso 2023-24. Asimismo, las estancias de investigación en el extranjero de más de tres meses han sido limitadas, no se han superado los 3 doctorandos por curso entre los años 2019 y 2024. La satisfacción del estudiantado con la movilidad es alta.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar el análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las infraestructuras y recursos

Se recomienda potenciar la internacionalización del programa

**CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

**Justificación**

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el programa deberían estar alineados con los objetivos formativos y con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). El número de tesis doctorales defendidas y los resultados científicos derivados son adecuados a las características del programa.

La duración media de los estudios de doctorado a tiempo completo es de 3,5 años. La duración a tiempo parcial es de 5 años, pero sólo está recogida la de los dos últimos dos cursos. Cabe destacar la variable tasa de abandono, que ronda el 23 %, salvo en el curso 2022-23 que fue del 11,1 % y el curso 2023-24, que no se ha publicado el porcentaje, por debajo, en cualquier caso, del 50 % indicado en la memoria.

Las actividades formativas, que incluyen seminarios, cursos metodológicos y formación en competencias transversales, son adecuadas, así como las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación empleados en el programa para la certificación de los aprendizajes.

En general el grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es adecuado, aunque consta únicamente la valoración de algunos ítems durante algunos años.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda reducir la tasa de abandono.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

Página 6 de 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 6/8

### Justificación

El programa dispone de servicios de orientación académica y profesional, incluyendo información sobre becas, oportunidades de investigación y asesoramiento en la trayectoria de los estudios de doctorado. Estos servicios son gestionados a través de la EDUJA, que facilita información sobre convocatorias de ayudas y programas de movilidad. No obstante, sería aconsejable reforzar la orientación profesional, especialmente en lo que respecta a las salidas laborales fuera del ámbito académico por cuanto de los indicadores se infiere un descenso continuado en la satisfacción de los estudiantes en lo que se refiere a este aspecto, cuya media es de 3,6 sobre 5 en los últimos años.

En cuanto a los resultados de los indicadores de inserción laboral, los datos disponibles no permiten una evaluación clara de la empleabilidad de los egresados del programa.

El programa no cuenta con datos actualizados y sistemáticos sobre satisfacción de las personas egresadas con la formación recibida y, en el caso de los empleadores, los indicadores de satisfacción con la formación recibida por los egresados no son específicos del programa, sino que corresponden al sistema de evaluación cualitativa basado en grupos focales, en los que los programas se agrupan en dos grandes áreas. Los empleadores valoraron la formación que ofrece el programa, si bien se demanda un mayor reconocimiento del título en el ámbito de la administración pública, puesto que no se tiene en cuenta en la mayoría de las oposiciones para el acceso a la función pública.

La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los objetivos y competencias (perfil de egreso), el perfil de ingreso, el número de plazas ofertadas y los recursos disponibles, de acuerdo con el procedimiento para la gestión de la información y análisis de resultados utilizado para el análisis de la sostenibilidad de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén adscritos a la EDUJA.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este criterio se valoran de forma positiva, se mantienen aspectos a subsanar.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe analizar la satisfacción de las personas egresados

Se deben mejorar los estudios de empleabilidad

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional.

## **D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Página 7 de 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 7/8

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTCTY25KW6MCZD6G6BMAY3Y9H	PÁG. 8/8	